



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

107**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

Don Alfonso Núñez Gómez, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 622 de 2011 se ha dictado la presente resolución de fecha 27 de abril de 2013, que en su parte dispositiva literalmente dice:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Se determina como cantidad líquida máxima que puede reclamarse por los hechos a que las presentes actuaciones se contraen, cubierta por el seguro obligatorio de responsabilidad civil, derivada del uso y circulación del vehículo a motor, a favor de doña Lucía Giubelan, madre del fallecido don Ion Giubelan, con cargo a las entidades aseguradoras “Soliss Mutualidad de Seguros”, póliza número 0122550121, y “Génesis Seguros Generales, Sociedad Anónima”, póliza número 0060677388, por partes iguales, la cantidad de 77.495,89 euros como indemnización por muerte de su hijo don Ion Giubelan.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, expidiéndose testimonio de la misma para su entrega a aquellos, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lucía Giubelan, madre del fallecido don Ion Giubelan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 30 de abril de 2013.—El secretario (firmado).

(03/15.968/13)

